



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Sucre, Capital de Bolivia



C-5717

Sucre, 06 de octubre de 2021
H.C.M. PIE N° 50/21 (A)

Señor:
Dr. Enrique Leñaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual N° 107 de 06 de octubre de 2021, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 2085/21, emitido por el concejal Prof. Eduardo Lora Siñani, con propuesta de Ampliación de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

AMPLIACIÓN PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 50/21

En aplicación de los artículos 151 y 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígame al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias, conforme a normativa en actual vigencia y no satisfecho con la respuesta a la petición de Informe No. 50/21, requiero ampliación de informe escrito sobre los siguientes puntos:

- 1.- Informe, documentadamente, ¿cuántas cámaras de vigilancia adquirió el Ejecutivo Municipal para el Comando de la Policía de Chuquisaca?
- 2.- Señale fecha de entrega de las cámaras de vigilancia, por parte del Municipio, a la Policía del departamento.
- 3.- Informe, documentadamente, del total de cámaras de vigilancia dotadas por el Ejecutivo Municipal a la policía departamental, ¿cuántas están en funcionamiento y cuántas tienen desperfectos?
- 4.- Plano de ubicación de cámaras de vigilancia dotados por el Ejecutivo Municipal.
- 5.- Informe, ¿dónde está ubicada la central de las cámaras de vigilancia?
- 6.- Informe, ¿cuántos planes operativos conjuntos con la policía departamental se ejecutaron en materia de seguridad ciudadana durante los meses de julio, agosto y septiembre? Resultados de los mismos, documentadamente.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL